

## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO (ARTICULO 21º BIS LEY 19.418 Y 21146)



	WO.
En <u>Buli Coserio</u> , a <u>16 de Duciembre del año 2021</u> , la comisión electoral establecida con fecha <u>16 de Duciembre</u> del año <u>2021</u> , para velar por normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria <u>Comunitaria A.P.R. Buli Coserio</u> informa a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Niquén que la elección del directorio de la organización se realizara:	
	15 de <u>Enero</u> del año <u>2022</u> icio <u>13:30 ho</u> termino <u>16:30 hos</u> Recinto del Comité
Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21º bis de la ley 19.418 y 21.146, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.	
Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comunicación de la Comunicación de la Comunicación de la Organización comunitaria	
Nº NOMBRE COMPLETO	RUT FIRMA
1 Trugiod Pamelo Fuertes Gatico 2 María Pilas Ville Vera 3 Juni Machera Arriasado	

La comisión electoral deberá depositar en la secretaria municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley 21146.gob.cl

